



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

Resolución No. 044
(octubre 28 de 2024)

Por la cual se adjudica el contrato derivado del proceso identificado como INVITACIÓN PRIVADA DE TRES (3) OFERTAS - No ID-ESP-003 – 2024, cuyo objeto es el: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.”

En virtud de la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios o normas que la modifiquen o adicionen, los lineamientos del Manual de Contratación Interno, y las normas civiles y comerciales aplicables, por ser Empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios se dará apertura al presente proceso de selección

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Aguas & Aseo De Yondó S.A. E.S.P. está interesado en contratar el **“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.”**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del mismo, la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P. estima conveniente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Contratación por solicitud privada de tres (03) ofertas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación.

Que el valor estimado en el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **Tres Mil Ochocientos Dieciséis Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos Con Quince Centavos M/CTE. (\$3.816.848.175,15)**, la cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal-, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

Que, el valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado en el **Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 154 de 2024**, expedido por el Gerente de la empresa del 09 de octubre de 2024.

Que Mediante La Resolución No. 041 de octubre 10 de 2024, se ordenó la apertura del proceso de INVITACIÓN PRIVADA DE TRES (3) OFERTAS - No ID-ESP-003 – 2024, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.”



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

Que el día 22 de octubre de 2.024, a la 11:00 a.m., venció el plazo para la Entrega de Propuestas y Cierre, de acuerdo con el cronograma de actividades consagrado en el acto de apertura del proceso, recibiendo las siguientes propuestas:

Proponentes	Identificación
FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS - BTVI-	NIT. 900.978.067-5
CIVIL - MECÁNICOS- ELÉCTRICOS DE COLOMBIA S.A.S. - CIMEELCOL S.A.S.	NIT. 829.000.400-0
SALUPAISMA S.A.S.	NIT. 900.904.251-7

Que se llevó a cabo por del comité evaluador, la verificación de los requisitos habilitantes así como la evaluación de las propuestas y de los requisitos ponderables de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma, siendo su resumen el siguiente:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PROponente: FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS - BTVI-		
NO HABILITADO JURIDICAMENTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NO HABILITADO FINANCIERAMENTE	NO CUMPLE	
NO HABILITADO TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE	
CRITERIOS DE EVALUACION		
FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	0,00	
CERTIFICACION MIPYME	0,00	
EJECUCION DE CONTRATOS ADICIONALES	0,00	
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	0,00	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	10,00	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO		
PROponente: CIVIL - MECÁNICOS- ELÉCTRICOS DE COLOMBIA S.A.S. - CIMEELCOL S.A.S.		
NO HABILITADO JURIDICAMENTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NO HABILITADO FINANCIERAMENTE	NO CUMPLE	
NO HABILITADO TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE	
CRITERIOS DE EVALUACION		
FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	0,00	
CERTIFICACION MIPYME	10,00	
EJECUCION DE CONTRATOS ADICIONALES	0,00	
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	20,00	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0,00	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	40,00	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO		
PROponente: SALUPAISMA S.A.S.		
HABILITADO JURIDICAMENTE	CUMPLE	CUMPLE
HABILITADO FINANCIERAMENTE	CUMPLE	
HABILITADO TÉCNICAMENTE	CUMPLE	
CRITERIOS DE EVALUACION		
FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	20,00	
CERTIFICACION MIPYME	10,00	
EJECUCION DE CONTRATOS ADICIONALES	0,00	
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	49,94	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	89,94	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO		89,94

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto lo siguiente:



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

“Teniendo en cuenta los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, se informa al ordenador del gasto que el proponente SALUPAISMA S.A.S. se encuentra habilitado jurídica, financiera y técnicamente y su oferta obtuvo un puntaje de evaluación de 89.94 sobre 100, por lo cual se ubica en el primer lugar del orden de elegibilidad”

Que el ordenador del gasto acoge la recomendación realizada por el comité evaluador, razón por la cual,

RESUELVE:

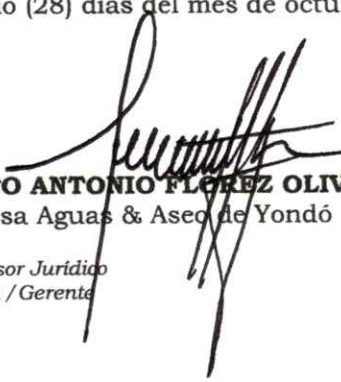
Artículo Primero: Adjudicar el contrato originado del proceso identificado como INVITACIÓN PRIVADA DE TRES (3) OFERTAS - No ID-ESP-003 – 2024, cuyo objeto es el: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.” Al proponente **SALUPAISMA S.A.S.**, identificado con el NIT. 900.904.251-7, representada legalmente por Carlos Emilio Díaz Tovar, identificado con la C.C. 1.042.211.306, Por valor de **Tres Mil Ochocientos Dieciséis Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos Con Quince Centavos M/CTE. (\$3.816.848.175,15)** con un plazo de ejecución dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2024.

Artículo Segundo: Notifíquese la presente Resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución y que, si así no lo hiciere, la adjudicación quedará sometida a lo estipulado en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Cuarto: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Yondó, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024.


EVARISTO ANTONIO FLÓREZ OLIVERA
Gerente Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

Proyectó: Magally Tarazona Niño - Asesor Jurídico
Aprobó: Evaristo Antonio Flórez Olivera / Gerente